

**MASTELLONE SAN LUIS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Estados contables
correspondientes al período
especial de doce meses
terminado el 31 de diciembre de
2019

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA

ÍNDICE

Carátula

Estados correspondientes al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019

Estado de resultados correspondiente al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019

Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019

Notas a los estados contables correspondientes al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019

Informe de los auditores independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA

Ruta Provincial N° 2B, km. 1,5, Villa Mercedes - Provincia de San Luis

Actividad principal de la Sociedad:	Elaboración de productos lácteos
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	18 de noviembre de 1988
Última modificación del Estatuto:	21 de septiembre de 2015
Número de inscripción en el Registro Público de Comercio de Villa Mercedes, Provincia de San Luis:	Tomo 5 Cont. Soc. Folio 242 N° 1624
Fecha de finalización del Contrato Social:	17 de noviembre de 2087
Sociedad controlante:	Nota 4

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(expresados en moneda homogénea - en pesos)
(período especial de doce meses - Nota 1)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(nota 5)

	<u>Suscripto, integrado e</u> <u>inscripto</u> (en valor nominal)
Acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n 1 de 1 voto cada una	<u>87.438.038</u>

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis - Mat. 2447 T° 15 F° 2507

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expresado en moneda homogénea - en pesos)

<u>ACTIVO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	
Caja y bancos	4.323.299
Créditos por ventas (nota 3.a)	304.674.047
Otros créditos (nota 3.b)	126.930.131
Bienes de cambio (notas 3.c)	1.081.753.223
Total del Activo Corriente	<u>1.517.680.700</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	
Otros créditos	327.017
Bienes de cambio – Repuestos	6.445.789
Participaciones permanentes en sociedades (nota 3.d)	13.465.202
Bienes de uso (nota 3.e)	840.168.603
Total del Activo no Corriente	<u>860.406.611</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>2.378.087.311</u>
<u>PASIVO</u>	
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Deudas:	
Comerciales (nota 3.f)	305.278.003
Remuneraciones y cargas sociales (nota 3.g)	45.054.081
Fiscales (nota 3.h)	26.037.799
Otros pasivos	8.888
Total del Pasivo Corriente	<u>376.378.771</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Deudas:	
Comerciales (nota 3.f)	3.900.289
Fiscales	571.444
Pasivo por impuesto diferido (nota 3.i)	29.635.582
Total de deudas	34.107.315
Provisión para contingencias (nota 3.j)	1.250.583
Total del Pasivo no Corriente	<u>35.357.898</u>
Total del Pasivo	<u>411.736.669</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u>	
(según estado correspondiente)	<u>1.966.350.642</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>2.378.087.311</u>

Las notas 1 a 8 forman parte integrante de este estado.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
ESPECIAL DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expresado en moneda homogénea - en pesos)

Ventas netas	7.498.500.521
Costo de ventas	(5.921.341.032)
Subtotal - Ganancia bruta	1.577.159.489
Gastos de comercialización	(1.645.803.832)
Gastos de administración	(47.797.149)
Total de gastos operativos	(1.693.600.981)
Subtotal - Pérdida	(116.441.492)
Resultados financieros y por tenencia, incluye Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) (nota 3.k)	470.620.872
Otros ingresos netos	5.518.558
Subtotal - Ganancia antes del impuesto a las ganancias	359.697.938
Impuesto a las ganancias (nota 3.l)	8.150.540
GANANCIA NETA DEL PERÍODO	367.848.478

Las notas 1 a 8 forman parte integrante de este estado

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis - Mat. 2447 T° 15 F° 2507

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
ESPECIAL DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expresado en moneda homogénea - en pesos)

Aportes de los Accionistas.....				Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Total
	Capital Social	Ajuste del capital	Primas de emisión	Total				
Saldos al 31 de diciembre de 2018	87.438.038	1.146.392.996	397.426.014	1.631.257.048	49.567.609	11.912.684	(94.235.177)	1.598.502.164
Ganancia neta del período							367.848.478	367.848.478
Saldos al 31 de diciembre de 2019	87.438.038	1.146.392.996	397.426.014	1.631.257.048	49.567.609	11.912.684	273.613.301	1.966.350.642

Las notas 1 a 8 forman parte integrante de este estado.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis - Mat. 2447 T° 15 F° 2507

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO
ESPECIAL DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expresadas en moneda homogénea - en pesos)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO ESPECIAL DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Mastellone San Luis Sociedad Anónima ("la Sociedad") tiene por objeto la elaboración de productos lácteos.

Los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas, sino que sólo se ha expuesto la que éste ha considerado necesaria para satisfacer el propósito antes mencionado.

Debido a que el estado de resultados corresponde a un período especial de doce meses cuyo inicio no es coincidente con el ejercicio de la Sociedad (su cierre es el 30 de septiembre de cada año), dicho estado surge de la compilación de la información de los registros contables en el período especial que abarca.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICADOS

La Sociedad utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la medición de sus activos, pasivos y resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 8, 9, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y modificatorias de la FACPCE, según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis (CPCEPSL).

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se había discontinuado la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del PEN, se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la FACPCE. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN y las respectivas normas y regulaciones del Registro Público de Comercio de Villa Mercedes (Provincia de San Luis), la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 664/03 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales recibir estados contables ajustados por inflación.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCEPSL. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

El 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCEPSL mediante la Resolución N° 18/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2019, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El coeficiente de reexpresión utilizado para la preparación de los presentes estados contables según la variación de los índices mencionados en el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2019 ha sido del 53,83%.

Los principales criterios de medición utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios:

Caja y bancos, créditos, deudas y provisiones en pesos han sido expresados a sus valores nominales deduciendo, en caso de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del período.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han expresado utilizando los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre del período, deduciendo, en caso de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del período.

c) Bienes de cambio:

1) Productos terminados y en proceso:

Se encuentran medidos al costo de reproducción al cierre del período.

2) Materias primas, materiales y repuestos:

Se midieron a su costo de reposición al cierre del período o, en su defecto, al valor de las últimas compras, el que no difiere significativamente del costo de reposición estimado.

Los valores así determinados de los bienes de cambio no superan su valor recuperable al cierre del período.

d) Bienes de uso:

· Valores de origen:

Los bienes de uso fueron medidos a sus valores de costo (incluyendo los costos financieros relacionados) o incorporación al patrimonio reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto, en función de sus respectivas fechas de origen.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

. Depreciaciones:

Las depreciaciones de los bienes de uso han sido calculadas aplicando el método de la línea recta sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas para cada clase de bienes.

Los porcentajes anuales que aplica la Sociedad son los que se detallan a continuación:

	%
Edificios, construcciones y mejoras - Depósito inteligente	5
Edificios, construcciones y mejoras - Depósito de Maduración	5
Instalaciones y líneas de producción	10
Instalaciones - Depósito de Maduración	10
Máquinas, equipos y herramientas	10
Máquinas, equipos y herramientas - Depósito de Maduración	10
Muebles y útiles	20
Rodados	20
Equipos de computación y software	33,33

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos.

e) Participaciones permanentes en sociedades:

Dado que la Sociedad no tiene influencia significativa, fueron medidas a sus valores de costo reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto, en función de sus respectivas fechas de origen y con el límite de sus valores recuperables.

f) Cuentas del patrimonio neto:

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto, en función de sus respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital". La cuenta "Prima de emisión" ha sido reexpresada en moneda de cierre aplicando el procedimiento descripto, en función de las respectivas fechas de origen.

Las reservas legal y facultativa se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de la aplicación del ajuste por inflación de su sociedad controlante (31 de diciembre de 2016) y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento descripto en la nota 2, considerando los movimientos de cada período.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación (31 de diciembre de 2016) se han determinado por diferencia patrimonial, y a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre de acuerdo al procedimiento descripto, considerando los movimientos de cada período.

g) Cuentas de resultados:

Se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto, excepto: (i) los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso y costo de venta de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos; (ii) el costo de los productos vendidos, que ha sido determinado en función de los valores de reposición o reproducción de los bienes vendidos en cada mes reexpresados en moneda de cierre; y (iii) los resultados financieros y por tenencia, que han sido expuestos en una sola línea.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

h) Impuesto a las ganancias:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la medición fiscal de los activos y de los pasivos, así como los quebrantos impositivos recuperables.

i) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables:

La preparación de los estados contables en conformidad con las normas contables vigentes requiere que el Directorio de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

3. COMPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Créditos por ventas

Sociedad controlante (nota 4.1.b)	309.059.754
Sociedades relacionadas (nota 4.2.a)	2.860.493
Valores a depositar	198.451
Deudores en cuenta corriente	752.551
Subtotal	312.871.249
Previsión para deudores incobrables (1)	(1.483.856)
Previsión para bonificaciones (2)	(6.713.346)
Total	304.674.047

(1) La evolución de la previsión para deudores incobrables fue la siguiente:

Saldo al inicio del período	2.591.301
Incremento del período	27.051
Utilización del período	(227.691)
Imputado a RECPAM	(906.805)
Saldo al cierre del período	1.483.856

(2) La evolución de la previsión para bonificaciones fue la siguiente:

Saldo al inicio del período	1.462.626
Aumento del período	5.762.554
Imputado a RECPAM	(511.834)
Saldo al cierre del período	6.713.346

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

b) Otros créditos corrientes

Impuesto al valor agregado	102.129.318
Impuesto sobre los ingresos brutos	9.385.849
Beneficios promocionales devengados	1.210.055
Otros créditos fiscales	11.205.617
Gastos pagados por adelantado	2.103.678
Deudores varios	153.563
Préstamos al personal	742.051
Total	<u>126.930.131</u>

c) Bienes de cambio:

Productos terminados	75.096.349
Productos en proceso	908.783.586
Materia prima y materiales	97.873.288
Total	<u>1.081.753.223</u>

d) Participaciones permanentes en sociedades

Con-Ser S.A.	12.173.225
Mastellone de Paraguay S.A.	965.880
Marca 5 Asesores en Seguros S.A.	314.716
Marca 4 S.A.	11.346
Leitesol Industria e Comercio S.A.	35
Total	<u>13.465.202</u>

e) Bienes de uso

Terrenos	14.277.312
Edificios	145.912.713
Construcciones y mejoras	56.656.405
Máquinas, equipos y herramientas	136.818.837
Muebles y útiles	3.496.585
Equipos de computación y software	377.067
Instalaciones	207.464.637
Líneas de producción	634.436
Depósito inteligente - inmueble	4.876.426
Depósito inteligente - instalaciones	34.339.738
Depósito de maduración - inmueble	79.503.049
Depósito de maduración - instalaciones	12.043.113
Depósito de maduración - máquinas y equipos	23.928.494
Repuestos	32.274.697
Obras en curso	87.565.094
Total	<u>840.168.603</u>

La evolución de los bienes de uso fue la siguiente:

Valor residual al comienzo del período	801.875.529
Altas del período	119.079.901
Bajas del período	(978.250)
Depreciaciones del período	(79.808.577)
Valor residual al cierre del período	<u>840.168.603</u>

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

f) <u>Deudas comerciales</u>	
<u>Corrientes</u>	
Comunes	68.429.120
Sociedad controlante (nota 4.1.b)	140.109.604
Sociedades relacionadas (nota 4.2.a)	95.794.013
Proveedores del exterior	945.266
Total	305.278.003
<u>No corrientes</u>	
Comunes	3.900.289
Total	3.900.289
g) <u>Remuneraciones y cargas sociales</u>	
Remuneraciones	18.422.445
Cargas sociales	9.286.234
Vacaciones y sueldo anual complementario	17.345.402
Total	45.054.081
h) <u>Deudas fiscales</u>	
Impuesto a la ganancia mínima presunta	17.923.838
Impuesto sobre los ingresos brutos	4.914.727
Retenciones a depositar	3.199.234
Total	26.037.799
i) <u>Pasivo por impuesto diferido</u>	
<u>Diferencias temporarias de valuación</u>	
Bienes de cambio	(46.019.596)
Bienes de uso	125.694.713
Provisiones y provisiones no computables	(17.720.002)
Ajuste por inflación impositivo	(32.319.533)
Total	29.635.582
j) <u>Previsión para contingencias</u>	
La evolución de la previsión para contingencias es la siguiente:	
Saldo al inicio del período	1.777.676
Aumento del período	127.743
Utilización del período	(32.753)
Efecto por cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(622.083)
Saldo al cierre del período	1.250.583
k) <u>Resultados financieros y por tenencia</u>	
Intereses	3.472.972
Diferencia de cambio	(591.767)
Resultados por tenencia bienes de cambio	480.592.036
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) a	(12.852.369)
Total	470.620.872

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

l) Impuesto a las ganancias

Impuesto a las ganancias del período	(571.444)
Impuesto a la ganancia mínima presunta determinado del período	(15.302.294)
Variación de diferencias temporarias de medición	24.024.278
Total	8.150.540

4. PARTES RELACIONADAS

1. Sociedad controlante

a) Mastellone San Luis Sociedad Anónima es una sociedad controlada por Mastellone Hermanos Sociedad Anónima, cuyo porcentaje de participación directa en el capital y los votos al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 99,99%.

b) Los saldos al 31 de diciembre de 2019 con la sociedad controlante eran los siguientes:

Créditos por ventas	309.059.754
Deudas comerciales corrientes	140.109.604

c) Las operaciones con la sociedad controlante por el período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron las siguientes:

Compras de servicios	(27.397.888)
Compra de bienes de cambio	(5.087.446.428)
Venta de bienes de cambio	158.817.340
Venta de bienes de uso	19.820.305

2. Otras partes relacionadas

a) Los saldos con sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2019 eran los siguientes:

<u>Créditos por ventas</u>	
Logística La Serenísima S.A.	2.860.493
	2.860.493

<u>Deudas comerciales corrientes</u>	
Logística La Serenísima S.A.	95.135.724
Cartocor S.A.	631.123
Con-Ser S.A.	27.166
	95.794.013

b) Las operaciones con sociedades relacionadas correspondientes al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron las siguientes:

Servicios recibidos - Logística La Serenísima S.A.	(531.756.783)
Compra de bienes - Cartocor S.A.	(9.976.330)
Compra de bienes - Con-Ser S.A.	(16.418)

5. CAPITAL SOCIAL

El capital social al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 87.438.038 y se encontraba totalmente suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio. El mismo se encuentra representado por 87.438.038 acciones de 1 V\$N.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

6. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Las Leyes Nos. 22.021, 22.702 y sus complementarias, los Decretos Nos. 2.054/92 y 804/96 del Poder Ejecutivo Nacional y sus complementarios y modificaciones, las Normas Particulares: Decretos Nos. 673 ITMyP-SIyM-97 de fecha 14/04/97, N° 736 ITMyP-SIyM-97 de fecha 21/04/97, N° 1898 ITMyP-SIMyC-98 de fecha 04/06/98, N° 1282 ITMyP-SIm-96 de fecha 02/08/96, N° 3016 ITMyP-SIyM-97 de fecha 03/12/97, N° 4094 ITMyP-2000 de fecha 19/10/2000, N° 1706 ME-2002 de fecha 13/05/2002 y Resoluciones N° 108 SIMyC-98 de fecha 16/10/1998, N° 36 MP-2004 de fecha 22/10/04 y N° 39 MP-2004 de fecha 16/11/04 de la provincia de San Luis, Decretos N° 9559 MICMyT-2015 de fecha 01/12/15 y N° 8294 MMACyP-2016 de fecha 15/12/16, y los Decretos y Resoluciones Generales de la Provincia de San Luis N° 230-MP-04, N° 07-MP-04, N° 05-MP-04, y con la reexpresión prevista en la Resolución N° ME 1280/92, asignan a Mastellone San Luis Sociedad Anónima la liberación en el pago de ciertos impuestos nacionales, y acuerdan a los inversionistas de la Sociedad la franquicia de diferimiento de impuestos.

Mediante el Decreto N° 699/10 el Poder Ejecutivo Nacional prorroga por dos años a partir de 2012 la vigencia de estos beneficios para las Sociedades promovidas en las provincias de San Luis, La Rioja, San Juan y Catamarca, y otorga nuevos beneficios promocionales por 15 años a sociedades con proyectos nuevos o de ampliación de los originales. Por otra parte, existía una medida cautelar de la Justicia Federal suspendiendo provisoriamente la vigencia del decreto, la cual con fecha 8 de julio de 2011 fue rechazada por la Cámara Federal de Mendoza. Con fecha 26 de agosto de 2011 la Cámara Federal de Apelaciones aceptó el recurso extraordinario presentado por la Cámara de Comercio de San Rafael contra el Decreto N° 699/10, por lo que la vigencia del mismo quedará suspendida hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expida sobre la cuestión de fondo. En cuanto a la prórroga de dos años, la Sociedad solicitó una medida cautelar que fue otorgada por la Justicia con fecha 29 de enero de 2013, y con fecha 9 de abril de 2013 se emitieron los oficios de notificación al Poder Ejecutivo Nacional y a la AFIP. Dicha medida cautelar fue apelada por AFIP, y rechazada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza en noviembre de 2017.

En el mes de junio de 2007 la Sociedad interpuso ante el Juzgado Federal de San Luis una acción declarativa de inconstitucionalidad a fin de que las sucesivas acreditaciones que realiza anualmente la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) contemplen en la cuenta corriente computarizada, que refleja los costos del proyecto promovido, la reexpresión prevista en la Resolución (M.E.) N° 1.280/92 conforme a la normativa aplicable (art. 14, inc c. y art. 16 de la Ley N° 23.658) desde el año 2002 inclusive y hasta la efectiva utilización de los bonos. Asimismo, y en el mismo sentido, el 20 de junio de 2007 el juez interviniente dio lugar a una medida cautelar innovativa requerida por la Sociedad hasta que se sustancie el proceso judicial, permitiendo aplicar la reexpresión descripta. Con fecha 15 de noviembre de 2012, mediante sentencia N° 588, se ordenó a la AFIP aplicar la reexpresión prevista en la resolución (ME) N° 1280/92 para las acreditaciones de los beneficios promocionales que practica en la cuenta corriente computarizada. Esta sentencia fue apelada por la AFIP, y rechazada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, que también rechazó el recurso extraordinario presentado por AFIP, finalmente la AFIP presenta Recurso en Queja, el que fue rechazado por la Corte Suprema de Justicia con fecha 7 de junio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los autos N° 44818/2014 por parte del Juzgado Federal de San Luis otorgando la medida cautelar solicitada y ordenando a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) acreditar los beneficios promocionales, conforme lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación mediante Resoluciones Particulares N° 114-SIMyC-98, en el marco de la Resolución N° 1434/92 (MEyOySP) y artículo 5° del Decreto Nacional N° 839/97 (PEN) de reformulación y reexpresión prevista en la Resolución N° ME 1280/92, de Compañía Puntana de Carnes Elaboradas S.A. absorbida por Mastellone San Luis S.A. con fecha 19 de marzo de 2015, tal acreditación tuvo efectivamente lugar en julio 2015. Con fecha 23 de mayo de 2016, la Cámara

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

Federal de Apelaciones de Mendoza, resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por la AFIP.

Con fecha 27 de octubre 2016, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, resolvió rechazar el recurso extraordinario interpuesto por la AFIP, quien fue en queja ante la CSJN. Con fecha 7 de marzo de 2019 la CSJN desestimó la queja presentada por AFIP sobre la medida cautelar otorgada.

Con relación a la cuestión de fondo, con fecha 27 de septiembre de 2016, se dictó sentencia favorable a la Sociedad, la cual fue posteriormente apelada, y la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por la AFIP, el 28 de junio de 2017. Con fecha 27 de septiembre de 2017, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, resolvió rechazar el recurso extraordinario interpuesto por la AFIP, quien fue en queja ante la CSJN. Con fecha 7 de mayo de 2019 la CSJN desestimó la queja presentada por AFIP sobre la causa de fondo.

En virtud de lo dispuesto en los autos N° 45171/2014 por parte del Juzgado Federal de San Luis otorgando la medida cautelar solicitada y ordenando a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) acreditar los beneficios promocionales, conforme lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación mediante Resoluciones Particulares N° 108-SIMyC-98, N° 36-MP-2004 y N° 39-MP-2004 y los Decretos y Resoluciones de la Provincia de San Luis N° 230-MP-04, N° 07-MP-04, N° 05-MP-04, y con la reexpresión prevista en la Resolución N° ME 1280/92, tal acreditación tuvo efectivamente lugar en junio de 2015.

Con fecha 4 de abril de 2017 la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza hace lugar a la apelación deducida por la AFIP, revocando la medida cautelar. Con fecha 21 de abril de 2017 la Sociedad presentó un recurso extraordinario ante esa Cámara Federal de Apelaciones. Con fecha 27 de septiembre de 2017 la Cámara Federal de Apelaciones admitió el recurso extraordinario presentado por la Sociedad. Con fecha 2 de julio de 2019 la CSJN desestimó el recurso extraordinario presentado por la Sociedad, por motivos procesales. Frente al hecho de contar la Sociedad con una doble sentencia a favor en la cuestión de fondo, el 27 de septiembre de 2019, la Sociedad solicitó una ejecución de sentencia provisoria ante la Cámara Federal de Mendoza, conforme lo prevé el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con fecha 14 de noviembre de 2019 el Juzgado Federal de San Luis resolvió: téngase por promovida la ejecución provisoria de la sentencia e íntima a la AFIP a acreditar la Cuenta Corriente Computarizada.

Con relación a la cuestión de fondo, con fecha 25 de julio de 2016, se dictó sentencia favorable a la Sociedad, la cual fue posteriormente apelada por AFIP. Con fecha 27 de septiembre de 2017 la Cámara Federal de Apelaciones resolvió rechazar la apelación interpuesta por AFIP. La AFIP presentó un recurso extraordinario, el que fue admitido por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza el 23 de marzo de 2018, se configuró la cuestión federal que habilita la instancia de la Corte Suprema de Justicia. Con fecha 21 de noviembre de 2019, la CSJN rechazó el Recurso Extraordinario presentado por AFIP y deja firme el fallo de la Cámara federal a favor de la Sociedad.

7. GARANTÍAS OTORGADAS / ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 5 de junio de 2014 el Directorio de la Sociedad resolvió que ésta se constituya en subsidiaria garante de Mastellone Hermanos Sociedad Anónima con respecto a las obligaciones negociables Clase F emitidas con fecha 3 de julio de 2014, con vencimiento en 2021 por U\$S 199,7 millones.

Con fecha 26 de marzo de 2014 por medio de la Asamblea General Extraordinaria se ratificó y aprobó, de acuerdo a lo previamente aprobado por el Directorio de la Sociedad, que ésta se constituya en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, co-deudor solidario de las obligaciones y deudas que asuma Mastellone Hermanos Sociedad Anónima en virtud de una línea

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

de Crédito para la prefinanciación de exportaciones por hasta U\$S 6 millones. Esta decisión fue ratificada con fecha 30 de diciembre de 2014, aprobándose, además, que la suma garantizada mencionada precedentemente podrá ser incrementada hasta un monto máximo de U\$S 21 millones, en caso que eventualmente Mastellone Hermanos Sociedad Anónima incurra en una modificación de los contratos de préstamos relacionados con la facilidad crediticia antes mencionada. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no poseía ningún activo afectado a dicha garantía.

En los autos N° FMZ 6100004/2013, prórroga de beneficios promocionales por 2 años (2013-2014) de acuerdo al decreto 699/2010, un equipo de frío de la sala de maduración de queso pategrás, correspondiente a la planta de elaboración de quesos, sito en la Ruta provincial 2 b, km. 1,5 de Villa Mercedes, está ofrecido como caución ordenada por Vuestra Señoría, como contra cautela en una medida precautoria solicitada por la Sociedad en autos "Mastellone San Luis S.A. c/Poder Ejecutivo Nacional-AFIP-DGI Ordinario", por un monto de \$ 1.000.000.

En los autos N° FMZ 45171/2014, ampliación de beneficios promocionales mediante Resolución N° 39MP2004, un horno de secado de queso, correspondiente a la planta de elaboración de quesos, sito en la Ruta provincial 2 b, km. 1,5 de Villa Mercedes, está ofrecido como caución ordenada por Vuestra Señoría, como contra cautela en una medida precautoria solicitada por la Sociedad en autos "Mastellone San Luis S.A. c/AFIP-DGI Ordinario", por un monto de \$1.000.000.

8. CONTRATO CON LOGÍSTICA LA SERENÍSIMA S.A.

Con fecha 8 de febrero de 2005 el Directorio aceptó una oferta de servicios industriales y comerciales formulada por Logística La Serenísima S.A. ("Logística"). Logística provee tratamiento térmico de productos lácteos y también servicios de logística comercial, de almacenamiento y depósito, conservación de productos, transporte, administración y atención de clientes y gestión de cobranzas (excepto en el caso de ventas a establecimientos industriales, licitaciones públicas y exportaciones). El acuerdo tendrá vigencia hasta el 1° de octubre de 2040. Si se rescindiera antes sin causa justificada, Mastellone Hermanos S.A. y sus subsidiarias deberán indemnizar a Logística con U\$S 50 millones.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 6 de marzo de 2020
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

MARTA BORRELL (SOCIA)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis – Mat. 2447 T° 15 F° 2507

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Mastellone San Luis Sociedad Anónima
C.U.I.T. N°: 30-69226010-0
Domicilio legal: Ruta Provincial N° 2B, km.1,5, Villa Mercedes
Provincia de San Luis

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Mastellone San Luis Sociedad Anónima (en adelante, mencionada indistintamente como "Mastellone San Luis S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados y el estado de evolución del patrimonio neto, correspondientes al período especial de doce meses terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se menciona en la nota 1, los estados contables al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas, sino que sólo se ha expuesto la que éste ha considerado necesaria para satisfacer el propósito antes mencionado.

5. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el capítulo 4, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Mastellone San Luis S.A. al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el período especial de doce meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas aplicadas por la Sociedad, que no incluyen las referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados. El estado de resultados corresponde a un período especial de doce meses cuyo inicio no es coincidente con el del ejercicio de la Sociedad, razón por la cual surge de la compilación de la información de registros contables auxiliares por el período especial que abarca.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 4.453.381 y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2020

DELOITTE & CO. S.A.

Registro de Soc. Com. – C.P.C.E de la Prov. De San Luis –
Matrícula N° 4

MARTA BORRELL (SOCIA)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Provincia de San Luis
Matrícula N° 2447 - T° 15 F° 2507

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Mastellone San Luis Sociedad Anónima

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Mastellone San Luis Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019.
- b) Estado de resultados correspondiente al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019.
- d) Notas 1 a 8 correspondientes a los estados contables por el período especial de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos Deloitte & Co. S.A. quienes emitieron su informe, con opinión favorable con salvedad, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes con fecha 6 de marzo de 2020. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar la aplicación de las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

III. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

Tal como se indica en la nota 1, los estados contables al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. Dado el propósito particular de estos estados contables, la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, sino que sólo se ha expuesto la que éste ha considerado necesaria para satisfacer el propósito antes mencionado.

IV. OPINIÓN CON SALVEDADES

En nuestra opinión, basados en el examen realizado con el alcance descrito en el capítulo II, y excepto por lo indicado en el capítulo III de este informe, los estados contables mencionados en el capítulo I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Mastellone San Luis Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el período especial de doce meses terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas aplicadas por la Sociedad,

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informamos que los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados. El estado de resultados corresponde a un período especial de doce meses cuyo inicio no es coincidente con el del ejercicio de la Sociedad, por lo cual surge de la compilación de la información de los registros contables auxiliares por el período especial que abarca.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2020

JOAQUÍN IBAÑEZ

Por Comisión Fiscalizadora